

**CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICO Industrial y de servicios No. 103**

Extensión 5 Señores

**NORMAS DE CONVIVENCIA INTERNAS DEL PLANTEL**

El reglamento interno del CETis 103 Ext. 5 Señores contiene una serie políticas, términos y lineamientos a seguir principalmente por el estudiante, favoreciendo con ello la sana convivencia y el buen desempeño escolar, garantizando con ello la formación de personas integrales de acuerdo con el perfil de egreso del Marco Curricular Común del Bachillerato Tecnológico de Educación Media Superior. Se fundamenta en el reglamento general de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial de sus artículos del 39 al 71 (capítulo IX de los alumnos del reglamento general de los planteles dependientes de la DGETI).

Se considera estudiante del CETis 103 Ext. 5 Señores (el término estudiante se usa en este reglamento de manera indistinta para género masculino o femenino) aquel que haya cumplido con todos los requisitos de inscripción o reinscripción de acuerdo a las normas de control escolar vigentes y que haya cumplido con todo el proceso indicado en la oficina de Control Escolar del Departamento de Servicios Escolares, el cual debe tener como distintivo la dedicación a sus estudios, dejando a un lado cualquier otra actividad que interfiera con los fines formativos y académicos del Bachillerato Tecnológico, en el marco de la Reforma Integral de Educación Media Superior implementado en México. Cuando un estudiante se reinscriba en el plantel por cambio de adscripción, de la misma forma se sujetará a los lineamientos del presente reglamento.

Se consideran miembros de la **comunidad escolar** a los estudiantes, padres de familia o tutores legales, personal docente, personal administrativo, personal directivo, consejo técnico consultivo, autoridades educativas, autoridades de gobierno en sus distintos niveles y empresarios del sector productivo de la región que se encuentren con algún tipo de convenio con la institución.

Los estatus de un estudiante son:

- ▶ **Nuevo ingreso:** cuando se inscribe al primer semestre en el plantel, previo cumplimiento de todos los requisitos administrativos y académicos de las normas de control escolar vigentes.
- ▶ **Estudiante regular:** cuando no adeuda asignaturas ni módulos profesionales en su trayectoria escolar.
- ▶ **Estudiante irregular:** cuando adeude asignaturas y o módulos profesionales, pero continúe sus estudios, en las condiciones establecidas en las normas vigentes de control escolar.
- ▶ **Baja temporal:** cuando a solicitud de un estudiante y su padre, madre o tutor legal, o por condición académica, no esté cursando o no le sea posible cursar el periodo respectivo, cumpliendo con lo establecido en las normas de control escolar vigentes.
- ▶ **Baja definitiva:** cuando por solicitud del estudiante y su padre, madre o tutor legal, situación académica o derivado de una medida disciplinaria, sea separado de manera definitiva de la institución, sin oportunidad de reingreso al subsistema DGETI, de acuerdo con las normas de control escolar vigentes.

Al quedar formalmente inscrito, el estudiante y sus padres o tutores legales quedan obligados a cumplir cada uno de los puntos de las normas de convivencia.

**I. DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES.**

1. Conocer en su totalidad y cumplir el presente reglamento interno y demás reglamentos **actualizados** en aulas Y Espacios de la institución
2. Conocer ampliamente y cumplir con el calendario de actividades que la institución publique por cualquier medio oficial utilizado para tal fin, así como la información proporcionada de manera directa en los grupos por parte del personal del plantel y/o en eventos masivos (actos cívicos, por ejemplo).
3. Portar en todo momento su credencial que lo identifica como estudiante del plantel, desde el ingreso a las instalaciones. **(reglamento interno de convivencia)**
4. Conocer, cumplir y respetar la normatividad vigente de Control Escolar, servicio social, póliza de seguro de vida.
5. Entregar oportunamente a sus padres de familia o tutores legales las circulares, citatorios, oficios, autorizaciones de permisos y demás documentación oficial emitida por la institución, así como toda información en general dirigida a los mismos.
6. **El estudiante es el responsable de cuidar sus pertenencias.** La institución no se hace responsable ante la pérdida de objetos de valor como celulares, memorias, dinero, alhajas, mochilas, etc. En el caso de que el estudiante genere alguna falta al presente reglamento (artículo 32 y demás aplicables) y la consecuencia sea que se les retire cualquiera de los objetos antes mencionados se les entregarán únicamente a sus responsables en los siguientes 15 días hábiles.
7. Cada estudiante será responsable de mantener en buenas condiciones el aula, mobiliario, materiales, libros, equipos, instrumentos, sanitarios, y demás bienes del plantel y de reportar al área de servicios escolares cualquier situación que deba ser atendida para evitar que de manera individual o grupal tengan que reparar, reponer, cubrir gastos, etc. para resarcir el daño. Cada grupo firmara un vale de resguardo.
8. Informar al tutor académico sobre cualquier situación que se le presente y se requiera su intervención, ya que él es la primera instancia para iniciar un seguimiento del caso, en segundo lugar, los departamentos de Servicios Escolares y/o Servicios Docentes.
9. Colaborar al orden en la institución guardando la disciplina y compostura en los salones, pasillos, sanitarios, laboratorios, oficinas, etc., y buen comportamiento y/o silencio en los actos cívicos y/o culturales.
10. El estudiante deberá observar las normas jurídicas, morales y de cortesía aceptadas en nuestra sociedad, como parte de su formación integral.

11. Los estudiantes deberán respetar a cualquier miembro del personal de la institución, quienes están facultados para velar que se dé cumplimiento al presente reglamento.
12. Portar el uniforme del plantel para clases en periodos normales y en periodos de regularización, recursamientos intersemestrales y para realizar cualquier trámite oficial. Para casos extraordinarios en los que se permita no portar el uniforme completo, será estrictamente necesario contar con la autorización del departamento de servicios escolares. **(reglamento interno de convivencia)**
13. Permanecer dentro del aula cumpliendo con el horario establecido (no se podrá retirar del plantel de forma individual o colectiva)
14. Conocer, cumplir y respetar las normas de convivencia en los aspectos que a continuación se mencionan:

#### A) EN LA PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA

15. El estudiante **está obligado a acudir puntualmente a sus clases de acuerdo con sus horarios** y actividades donde haya sido requerido por la institución. **La tolerancia es de 10 minutos solamente en el primer módulo de clases.** Al momento de ingresar a las instalaciones dentro del plantel, lo deberá hacer por la entrada principal (no por el estacionamiento ni otro acceso) y se identificará presentando la credencial vigente que lo acredita como estudiante inscrito.
16. Es importante que el estudiante(a) tenga en cuenta que, de acuerdo a las normas de control escolar vigentes, para acreditar una asignatura o submódulo primero debe tener registradas más del 80% de asistencias totales en el semestre, ya que de no ser así el Sistema de Servicios Escolares de la Educación Media Superior (SISEEMS) lo considerará automáticamente como reprobado, aun cuando sus calificaciones parciales hayan sido aprobatorias.
17. Si el estudiante tiene que realizar algún trámite administrativo únicamente lo puede realizar en sus horas libres o en receso, siempre dentro de los horarios de las oficinas y dentro de los tiempos calendarizados, cumpliendo con todos los requisitos solicitados.
18. Solo se justificarán inasistencias en el área de servicios docentes y tendrán únicamente tres días hábiles para hacer el trámite, la justificación de ausencia podrá ser solo por problemas médicos o familiares, siendo este último con oficio, anexando copia de la credencial del INE y la presencia física del padre, madre o tutor legal. En el caso de problemas médicos se avalará con recetas del IMSS, ISSSTE y SSA únicamente, no se aceptarán documentos de clínicas y/o médicos particulares.
19. El estudiante solo podrá solicitar como máximo tres justificaciones por inasistencias al semestre, por las causas mencionadas en el punto anterior.
20. El estudiante deberá acudir a su terapia psicológica, pedagógica o asesoría en alguna asignatura o módulo profesional a la que fue canalizado por su tutor(a) académico en los tiempos calendarizados.
21. El estudiante permanecerá dentro de la institución durante todo su horario de clases (incluido el receso), en caso contrario será bajo su estricta responsabilidad ausentarse de la misma.

#### B) EN LO ACADÉMICO

22. El estudiante deberá acreditar íntegramente todas las materias del plan de estudios correspondiente a la especialidad y obtener una calificación aprobatoria en cada una de ellas para poder obtener su certificación, en periodos semestrales o intersemestrales, en un periodo máximo de diez semestres.
23. El estudiante se coordinará y estará pendiente con su tutor(a) académico acerca de la programación de actividades, avisos, tequios e información académica, etc., para cumplir en tiempo y forma con todos los trámites y/o procesos.
24. El estudiante que se le asigne su participación en actos cívicos, culturales y deportivos como parte de su formación integral deberá de hacerlo con responsabilidad, para cumplir con las actividades de la institución, en caso contrario será motivo de sanción.
25. El estudiante podrá solicitar información de sus calificaciones al docente a más tardar a los tres días posteriores a la evaluación.

#### C) EN EL UNIFORME

26. El uniforme deberá ser portado correctamente por el estudiante todo el tiempo que se encuentre desempeñando su rol como estudiante del plantel, acudirá a clases y eventos concernientes a la institución con el uniforme respectivo, queda prohibido al interior del plantel hacerse préstamo del uniforme entre compañeros y así mismo a personas ajenas a la institución. De incurrir en estos supuestos no podrá ingresar a la institución, aula, laboratorio, taller, etc. o participar en la actividad donde se le requirió y se aplicará la sanción respectiva. (reglamento interno de convivencia)
27. El uniforme lo conforma:
  - Femenil:
    - Playera blanca del plantel con logotipo de la institución.
    - Falda oficial color gris (el largo de la falda no menor a la altura de la rodilla).
    - Suéter oficial de color azul petróleo con el logotipo de la institución.
    - Calcetas color blanco.
    - Zapatos escolares color negro (no tenis ni algún otro tipo de calzado diferente al solicitado).
  - Varonil:
    - Playera blanca con logotipo del plantel.
    - Pantalón oficial color gris y cinturón de vestir color negro.
    - Suéter oficial azul petróleo con logotipo de la institución.
    - Calcetines color azul.
    - Zapatos escolares color negro (no tenis ni algún otro tipo de calzado diferente al solicitado).

*NOTA: En temporadas de mucho frío (en invierno, por ejemplo) se aceptará además del suéter de la institución, otro suéter o chamarra extra, previa autorización del departamento de Servicios Escolares del plantel.*

#### **D) EN LA DISCIPLINA EN GENERAL**

28. El estudiante deberá respetar la integridad física y moral de todos los miembros de la comunidad escolar, en caso contrario será suspendido temporal o definitivamente (según lo amerite el caso), la decisión se tomará de manera colegiada por las áreas del plantel involucradas en el caso... **(reglamento interno de convivencia)**
29. El estudiante deberá portar su credencial emitida por la institución sin excusa alguna durante su estancia en el plantel y en las actividades que realice como estudiante de este.
30. No se permitirá que el alumnado de sexo masculino porte aretes, o artefactos similares y barba; y en ambos sexos tatuajes, uñas pintadas, grapas, piercings, sombreros, cachuchas, broches en la ropa, cabello teñido, etc.
31. El estudiante no deberá presentarse usando las modas emo, punk, dark, gótico, cholo, etc. dentro del salón de clases, en la institución o en cualquier espacio donde se encuentre en carácter de estudiante del plantel.
32. El estudiante deberá presentarse a clases con la debida higiene personal diaria, con cabello corto y las alumnas bien peinadas (rostro descubierto).
33. Queda estrictamente prohibido para el estudiante lo siguiente:
- a) Fumar dentro de la institución o en los espacios donde se encuentre como estudiante del plante y en caso de hacerlo será sancionado con al menos 3 días de suspensión de clases.
  - b) Portar armas de cualquier tipo dentro del plantel y/o en los espacios donde se encuentre como estudiante de la institución.
  - c) Practicar juegos de azar en las instalaciones del plantel (barajas, dominó, etc.), aunque no realicen apuestas. **(reglamento interno de convivencia)**
  - d) Llegar con aliento alcohólico, estado de ebriedad o bajo los influjos de alguna droga. **(reglamento interno de convivencia)**, en caso de hacerlo será suspendido una semana o más dependiendo de la falta incurrida.
  - e) Hablar groserías o hacer señas obscenas a algún miembro de la comunidad escolar, maestros, personal administrativo o compañeros de clases o de algún otro grupo. **(reglamento interno de convivencia)**
  - f) Usar teléfono celular en horas de clase (la institución no es responsable y se decomisará el mismo). **(reglamento interno de convivencia)**
  - g) El uso de cualquier reproductor de música, aunque utilice audífonos. **(reglamento interno de convivencia)**
  - h) El uso de alhajas (es responsabilidad del estudiante). **(reglamento interno de convivencia)**
  - i) Portar dinero en exceso (en caso de hacerlo es responsabilidad del estudiante y será motivo de citar al responsable). **(reglamento interno de convivencia)**
  - j) El uso de patinetas, patines o algún objeto similar. (se les decomisara y serán resguardadas por la institución, deberá pasar a recogerlas posteriormente el tutor.
  - k) El uso de cuchillas o cúter. (considerar la situación por alguna práctica y previo aviso)
  - l) Crear conflictos y/o riñas con sus compañeros(as). **(reglamento interno de convivencia)**, serán suspendidos o expulsados definitivamente de acuerdo a la gravedad de la falta.
  - m) Retirar o desubicar el mobiliario y equipo, sin autorización del responsable del aula, taller, laboratorio, oficina, etc. **(reglamento interno de convivencia)**
  - n) Impedir el acceso a la institución, aulas, biblioteca, talleres, laboratorios, auditorios, instalaciones deportivas, o realizar cualquier otro acto que tienda a limitar el libre ejercicio de las funciones del plantel. **(reglamento interno de convivencia)**
  - o) Esconder y/o robar cosas a sus compañeros, se sancionará la acción cuando el afectado presente evidencias y este a su vez recibirá la sanción correspondiente por no respetar el reglamento. **(reglamento interno de convivencia)**
  - p) Falsificar o alterar sellos o documentación oficial de la institución. **(reglamento interno de convivencia)**
  - q) Presentar documentos falsificados o apócrifos. **(reglamento interno de convivencia)**
  - r) Suplantar o permitir ser suplantado en actividades académicas.
  - s) Falsificar o alterar exámenes o pruebas escritas. **(reglamento interno de convivencia)**
  - t) Usar sin autorización de las autoridades competentes de la institución, el escudo, logotipo, papelería o documentación oficial del plantel.
34. En caso de que el (la) estudiante tenga novia(o) no deberá exhibirse o dar espectáculos dentro de la Institución o fuera de la misma portando el uniforme del Plantel.
35. No está permitido que el estudiante juegue con balones o similares fuera de las áreas establecidas para practicar deporte, o bien altere el orden en dichas áreas (salones, pasillos, escalones, plaza cívica, laboratorios, biblioteca y oficinas).
36. No se permitirá recibir visitas durante sus clases, al menos que sea urgente y únicamente por familiares, notificándolo al departamento de Servicios Escolares.
37. El estudiante deberá respetar a todo el personal de la institución y de igual manera serán respetados por dicho personal cuando infrinjan algún punto de este reglamento.
38. **En caso de que el estudiante llegase a tener fricción con el docente no deberá confrontarlo, sino manifestarlo por escrito a la Coordinación.**
39. En caso de que se detectara el estado de embarazo de alguna estudiante en la institución, se procederá a citar a sus responsables de manera inmediata para deslindar responsabilidades y se proteja la integridad y seguridad de esta por su tutor.

**40. Las inasistencias colectivas serán sancionadas de acuerdo con la situación. (reglamento interno de convivencia)**

- 41. Los estudiantes deben guardar disciplina y orden en los actos cívicos, sociales, culturales, en los salones, pasillos, talleres, laboratorios, biblioteca, visitas guiadas, viajes de prácticas, etc. (reglamento interno de convivencia)**
- 42. Queda estrictamente prohibido consumir alimentos dentro de las aulas, talleres, laboratorios, sala audiovisual y biblioteca, así como tirar basura dentro de dichas áreas y en general dentro de la institución.**
- 43. Queda estrictamente prohibido introducir y/o consumir bebidas embriagantes o cualquier tipo de enervantes (drogas) dentro de la institución, podrá ser motivo de baja definitiva.**
- 44. Los estudiantes que durante su permanencia en la institución o en sus alrededores o cuando porten el uniforme del plantel se encuentren en estado de ebriedad o en estado inconveniente (o bajo la influencia de algún narcótico), podrán ser dados de baja definitiva. (reglamento interno de convivencia)**
- 45. Si el estudiante incurre en la destrucción o daño de material, equipo y herramientas, serán repuestos por los mismos estudiantes en un término de 72 hrs. y, además, se harán acreedores a una sanción de acuerdo al grado del daño ocasionado, acordado por las áreas de la institución relacionadas con el incidente. (reglamento interno de convivencia) además deberán cubrir la reparación del daño ocasionado.**
- 46. Queda prohibido pintar y anotar letreros o dibujos en las aulas, talleres, laboratorios, sanitarios, pasillos, muros, paredes, vidrios, etc., cualquier incidencia en ello causará la reposición física del daño y baja temporal o definitiva del estudiante, de acuerdo con el dictamen emitido colegiadamente por las áreas del plantel relacionadas. (reglamento interno de convivencia)**
- 47. La silla del estudiante, las mesas de trabajo, el cesto de basura, la mesa y silla del profesor deberán conservarse limpios y en buen estado durante el ciclo escolar, de lo contrario se harán responsables de su reposición o reparación.**
- 48. Queda prohibido que el estudiante (a) exprese ofensas de manera física, verbal o escrita a los tutores, docentes y personal administrativo, en caso de incurrir en esta falta podrá ser motivo de baja definitiva, de acuerdo con el dictamen emitido por las áreas del plantel relacionadas**
- 49. El estudiante que se salte la barda o cerca de alambre se sancionará con una suspensión de 3 días, una semana la segunda y una suspensión temporal de un año la tercera vez.**
- 50. Queda prohibida toda transacción comercial entre los miembros de la comunidad escolar, salvo aquella que sea debidamente autorizada por la Coordinación del Plantel o el departamento correspondiente.**
- 51. En caso de ausencia colectiva de los estudiantes, los docentes del grupo registrarán las faltas respectivas sin derecho a justificación de estas. (reglamento interno de convivencia).**

**52. II.- DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES**

- a) Ser respetados por todo el personal de la institución en su integridad física y moral, en caso contrario reportarlo por escrito al Departamento de Servicios Escolares para darle seguimiento.
- b) Expresar libremente con respeto sus ideas y opiniones sin alterar el orden de la institución.
- c) Ser atendidos por sus maestros, tutores, personal directivo y administrativo para aclarar dudas y plantear problemas, siguiendo los canales y formas adecuadas para este fin.
- d) Tiene derecho a utilizar las instalaciones tales como aulas, talleres, laboratorios, canchas deportivas, etc., respetando siempre las normas de su uso.
- e) El estudiante en forma individual o en grupo puede presentar propuestas o proyectos de actividades que ayuden a mejorar el funcionamiento de la comunidad estudiantil.

**III.- RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES****ACOMPAÑEMOS Y APOYEMOS A NUESTRO HIJO(A):**

- a) Dese la oportunidad de acudir al departamento de Servicios Escolares para informarse de los resultados de aprendizaje y disciplina de su hijo(a), con la finalidad de verificar su seguimiento en el ciclo escolar.
- b) En caso de que no le llegue la boleta de calificaciones por parcial acuda al departamento de Servicios Escolares para verificar cual es el motivo.
- c) Platique con tus hijos e hijas y deles un espacio de comunicación
- d) Tenga comunicación con el tutor(a) académico de su hijo(a)
- e) Proporcione número telefónico, correo electrónico; esto para recibir información sobre eventos, actividades y situación de su hijo.
- f) Actualice datos en caso de cambios del tutor del estudiante; domicilio, teléfono y correo electrónico.
- g) Estar al pendiente de que su hijo(a) asista a la escuela y entre a sus clases. Si tiene dudas al respecto, verifíquelo con el personal de la escuela.
- h) Ofrezca un espacio adecuado en casa para estudiar y realizar sus trabajos.
- i) Platique con él sobre las dificultades escolares o personales que pueda tener dentro y fuera de la escuela.
- j) Fortalezca las ideas que tenga sobre su educación: hablar sobre lo positivo de terminar la Educación Media Superior y sobre lo que quiere hacer al concluir sus estudios.
- k) Establezca en casa normas de comportamiento y convivencia que orienten claramente a su hijo y mantengan un equilibrio sano entre sus derechos y responsabilidades.
- l) Evite reacciona de forma exagerada como padre cuando su hijo no obtenga las calificaciones esperadas. Es importante mantener su confianza para que comparta lo que le ocurre fuera de casa.
- m) Mantenga contacto cercano con la escuela y aproveche las actividades que se realicen para padres.
- n) Conocer a sus amigos y platicar con ellos para saber mejor quiénes son. Hay que identificar especialmente si hay incidencia de adicciones o desinterés por la escuela entre ellos.

- ñ) **Busque que su hijo participe en al menos una actividad artística, cultural, deportiva, académica** (aprender a tocar un instrumento, bailar, pintar, cantar, etc.)
- o) **Mostrar siempre una actitud positiva hacia la escuela y la educación en general, como medio para que su hijo tenga mejores oportunidades en la vida.**

#### **SUPERVISE QUE SU HIJO (A)**

- **Realice tareas las cuales son diarias**
- Repase los temas vistos en las clases, con la finalidad de retroalimentarse y checar dudas del tema para consultarlas al siguiente día con su asesor correspondiente.
- Distribuya bien su tiempo, de modo que incluya tiempos adecuados para el estudio, la alimentación y el descanso.

#### **SANCIONES ESTABLECIDAS POR LA INSTITUCIÓN A LAS QUE SE HARÁ ACREEDOR EL (LA) ESTUDIANTE QUE INCURRA EN FALTAS AL PRESENTE REGLAMENTO, LEY Y/O NORMAS VIGENTES APLICABLES PARA LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, DEPENDIENDO DEL GRADO DE LA FALTA COMETIDA.**

- A. Amonestación verbal privada o pública. (Cuando el estudiante no acate indicaciones por personal del plantel, por ejemplo: en actividades cívicas, deportivas y/o académicas, uso de uniforme y corte cabello, etc. y se firmará un reporte preventivo) **(reglamento interno de convivencia)**
- B. Amonestación por escrito en presencia del tutor académico y del padre, madre o Tutor legal.
1. Firmarán un reporte escolar cuando él o la estudiante acumule 3 amonestaciones verbales durante su estancia en el plantel o cuando por la gravedad de la falta, amerite directamente esta amonestación.
  2. Firma de carta compromiso como última oportunidad, si la falta no amerita una expulsión definitiva de manera directa (se hará acreedor cuando el estudiante haga caso omiso al reporte y reincida en incumplir el reglamento o cuando por la gravedad de la falta amerite esta sanción).
  3. Resarcimiento del daño causado. (El estudiante cubrirá el daño o bien por duplicado, más la firma de la amonestación por escrito, suspensión temporal o baja definitiva dependiendo de la falta cometida).
4. Prestación de un servicio o realización de un trabajo en beneficio de la comunidad escolar.
  5. Suspensión temporal (3, 5 ó 10 días hábiles), Esta sanción podrá estar combinada con la firma del reporte escolar, carta compromiso o con el resarcimiento del daño
  6. Baja definitiva. Se emitirá el veredicto a través del Consejo Técnico

**CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICO industrial y de servicios N° 103 Ext 5 Señores****REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR****I. CONCEPTOS PRELIMINARES.**

**Disciplina:** Se entiende por disciplina escolar a la obligación que tienen los maestros y los estudiantes de seguir un código de conducta conocido por lo general como Reglamento Escolar. Este reglamento define exactamente lo que se espera que sea el modelo de comportamiento, el uniforme, el cumplimiento de un horario, las normas éticas y las maneras en que se definen las relaciones al interior del centro de estudios. Dicho reglamento contempla además una normatividad respecto al tipo de sanción que se debe seguir en caso de que el estudiante incurra en la violación de la norma.

**Indisciplina:** Falta de obediencia a una disciplina, para mantener el orden entre los miembros de un grupo.

**Reglamento:** El reglamento es el conjunto de normas administrativas subordinadas a la ley, obligatorias, generales e impersonales.

El reglamento facilita la aplicación de la ley. También se alude a los reglamentos sobre el régimen interior de las instituciones administrativas

**Norma:** Las normas son juicios de valor en forma de mandatos imperativos.

Implica por fuerza que algo se juzga bueno, justo, legítimo o conveniente, y por eso se ordena, o si tiene las características contrarias, se prohíbe. Las normas no se dan aisladas, sino en conjuntos u órdenes. Se distinguen así el religioso, el moral y el de convencionalismos sociales. Pero las conductas que se consideran de mayor trascendencia para la coexistencia se refuerzan de una obligatoriedad especial, son las normas jurídicas cuya nota distintiva es la exigibilidad de su cumplimiento al sujeto del deber por ellas impuesto.

**Conducta:** Comportamiento humano voluntario, positivo o negativo, encaminado a un propósito. Lo que significa que sólo los seres humanos pueden cometer conductas positivas o negativas, ya sea una actividad o inactividad respectivamente. Es voluntario dicho comportamiento porque es decisión libre del sujeto y es encaminado a un propósito, porque tiene finalidad al realizarse la acción u omisión.

**Sanción:** Pena o castigo aplicado al que desobedece una ley o comete un acto delictivo.

**II. DE LAS ATRIBUCIONES DEL PERSONAL, ESTUDIANTE Y PADRES DE FAMILIA O RESPONSABLE:**

1.- A su ingreso al Plantel a cada estudiante se le asigna 100 (cien) puntos de crédito disciplinario para su expediente de seguimiento conductual en la Oficina de Servicios Escolares y para la expedición de su carta de conducta por la Dirección de la escuela al finalizar su sexto semestre.

2.- Para efectos de expedición de cartas de conducta, se considera la escala siguiente:

3.- La carta de conducta se otorgará al estudiante que egrese del sexto semestre, según la escala establecida, considerando el tiempo que permaneció en este plantel.

4.- Los estudiantes incorporados a cualquier semestre, por traslado, baja temporal u otro motivo, deberán firmar su primera carta compromiso al inicio de su semestre escolar, en el cual exprese que cumplirán con el presente reglamento. Y para su cálculo de puntaje se promediará de acuerdo con los semestres de permanencia en el plantel.

5.- El personal docente, administrativo, estudiantes y padres de familia, podrán reportar por escrito al Departamento de Servicios Escolares a través de la Coordinación del Plantel, cualquier infracción al presente reglamento.

6.- Será responsabilidad exclusiva del docente y/o responsable de área (Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación), darle solución a las problemáticas de primer y segundo orden, que se susciten dentro del Plantel.

En caso de reincidencias en las infracciones de primer y segundo orden se hará el reporte por escrito al Departamento de Servicios Escolares. En los casos de tercer, cuarto y quinto orden el reporte se hará por escrito a la misma instancia.

**PUNTAJE**

| Puntaje     | Conducta |
|-------------|----------|
| 80 -100     | Buena    |
| 65 – 79     | Regular  |
| Menos de 64 | Mala     |

7.- Para hacer eficiente la aplicación del presente Reglamento. La Oficina de Servicios Escolares, llevará un control estricto del expediente conductual de cada alumno, registrando los reportes, carta compromiso, puntajes, suspensiones temporales y demás documentos de esta misma naturaleza

8.- En los casos de estudiantes que, por reiteración de faltas, al o los Reglamentos vigentes los conduzca hasta la suspensión definitiva, de acuerdo con los registros en los expedientes conductuales correspondientes, será el Departamento de Servicios Escolares quien informe de la situación a la Coordinación para tomar las medidas pertinentes.

9.- Los directivos del Plantel en coordinación con las áreas que corresponda tendrá la facultad de hacer las revisiones periódicas a las pertenencias de los estudiantes, en la aplicación del Programa Escuela Limpia y Segura en los casos que así lo ameriten, para evitar la introducción de objetos no permitidos, y/o por la búsqueda de bienes reportados como robados.

10.- Para que el personal de seguridad o el prefecto en turno, realice adecuadamente su trabajo a la entrada del Plantel, los estudiantes serán llamados momentáneamente en caso de conducta “anormal”, por faltas en el uniforme o no portar la credencial en lugar visible.

**III.**

**INTERACCIONES**

| I- PRIMER ORDEN (-5 PUNTOS)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                             |                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Conducta no permitida                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Acción Correctiva                           | Quienes Intervienen                                                                   |
| <p><b>1.- En lo referente al Uniforme:</b></p> <p>I.- Por portar incompleto o incorrectamente el uniforme oficial durante su permanencia en el Plantel, dentro de las aulas y en las representaciones oficiales fuera del Plantel. (hombres y mujeres playera del uniforme adentro del pantalón o falda)</p> <p>II.- Por modificaciones al uniforme, portar pantalón entubado en el caso de los hombres; o minifalda en el caso de las mujeres</p> <p>III.- Por portar cualquier accesorio de vestir que demerite el buen uso del uniforme escolar (lentes oscuros, gorras, boinas, etc.).</p> <p>IV.- Por utilizar cinturón con hebilla gruesa y/o extravagante o usar cinturones con placas.</p> <p><b>2.- En lo referente a la presentación:</b></p> <p>I.- Por portar piercing u otros accesorios visibles de este tipo.</p> <p>II.- Por usar cosméticos que alteren el aspecto físico en ambos sexos.</p> <p>III.- En hombres y mujeres por traer el cabello pintado con colores llamativos, peinados extravagantes, flecos excesivos, peinados que cubran el rostro, rapados, etc. El corte de cabello en el caso de los hombres debe ser escolar.</p> <p>IV.- Por traer las uñas largas o postizas. En varones por tener las uñas pintadas.</p> <p><b>3.- En lo referente a Conducta y Disciplina:</b></p> <p>I.- Por prestar o usar credenciales y/o prendas del uniforme de otros compañeros.</p> <p>II. Por no guardar la compostura y disciplina necesaria durante los actos cívicos, ceremonias, pláticas o talleres y/o festivales organizados por el Plantel.</p> | <p><b>Exhortación verbal y registro</b></p> | <p>1.- Docentes</p> <p>2.- Depto. de Servicios Escolares.</p> <p>3.- Coordinación</p> |

| II. SEGUNDO ORDEN ( -10 PUNTOS)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Conducta no permitida                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Acción<br>Correctiva                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Quienes<br>Intervienen                                                                |
| <p><b>1.- En lo referente al cuidado de las instalaciones del Plantel:</b></p> <p>I.- Por tirar basura en el salón, patios, pasillos, jardines y otros lugares <b>no destinados para ello.</b></p> <p>III.- Por jugar en áreas no permitidas como son: plaza cívica, pasillos, aulas.</p> <p>IV.- Por hacer mal uso del agua en sanitarios, aulas y demás espacios del Plantel.</p> <p>V.- Por usar indebidamente los anexos deportivos, lanzando piedras o cualquier objeto diferente al de un balón a los tableros de las canchas.</p> <p>VI.- Por la destrucción parcial o total del mobiliario, instalaciones, equipos y demás pertenencias del Plantel.</p> <p>VII.- Por pintar, rayar o colocar autoadheribles dentro de las instalaciones (mesas, sillas, vidrios, sillas con paleta, pizarrones, rejas, pisos, paredes, puertas, techos, mingitorios, tazas de los sanitarios, entre otros).</p> <p><b>2.- En lo referente a la Conducta y Disciplina:</b></p> <p>I.- Por introducir mascotas de cualquier especie al Plantel.</p> <p>II.- Por subirse sin autorización a los techos de los talleres, y aulas.</p> <p>III.- Por hacer uso indebido dentro del aula, del equipo, aula, videojuegos, reproductores de música, celulares, audífonos o cualquier otro aparato electrónico de entretenimiento, por lo que queda estrictamente prohibido su uso no justificado dentro del aula por parte del docente o responsable.</p> <p>IV.- Por hacer uso de juegos de azar prohibidos dentro de la institución (cartas, cubilete, etc.).</p> <p>VI.- Por ausentarse injustificadamente del aula, talleres o laboratorios en horario de clases.</p> <p>VII.- Abandonar el Plantel en horario de clases sin la autorización respectiva de las Autoridades del Plantel.</p> <p>VIII.- Por incitar o participar en faltas colectivas (<math>\geq 80\%</math> del grupo).</p> | <p>Registro del <i>reporte</i> correspondiente en su expediente y <i>notificación</i> del padre o madre de familia (o responsable del estudiante).</p> <p>En todos los casos se deberá resarcir el o los daños ocasionados por el estudiante. Para fines de atención y prevención se decomisarán aquellos objetos tales como: balones, marcadores de tinta indeleble, pinturas en aerosol, celulares, cargadores, etc.</p> <p>Los celulares serán entregados, por la coordinación únicamente a los padres de familia de quien haya sido asignado como responsable del estudiante, haciéndoles el exhorto correspondiente del uso adecuado de dicho dispositivo móvil. Solo notificándole que la entrega de dicho artículo será pasando 15 días hábiles.</p> | <p>1.- Docentes</p> <p>2.- Depto. de Servicios Escolares.</p> <p>3.- Coordinación</p> |

| III. TERCER ORDEN (-20 PUNTOS) (Suspensión de tres días)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| Conducta no permitida                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Acción Correctiva                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Quienes Intervienen                                                                  |
| <p><b>1.- En lo referente a Hurto:</b></p> <p>I.- Por tomar objetos de sus compañeros (as) o de otras personas sin la autorización debida.</p> <p><b>2.- En lo referente a Robo:</b></p> <p>I.- Por robo comprobado dentro y/o fuera del Plantel, portando el uniforme.</p> <p><b>3.- En lo referente a Documentación:</b></p> <p>I.- Por violar e interceptar la correspondencia ajena a través de cualquier medio físico y/o electrónico.</p> <p>II. Por alterar documentos oficiales como: listas de asistencia, constancias, boletas, certificados, credenciales y demás.</p> <p><b>4.- En lo referente a daños a la moral y buenas costumbres.</b></p> <p>I.- Por introducir, portar o distribuir material pornográfico, en cualquier formato (electrónico o impreso) en el Plantel.</p> <p><b>5.- En lo referente a la Conducta y Disciplina:</b></p> <p>I.- Por iniciar o participar en riñas dentro y fuera del Plantel, portando el uniforme.</p> <p>II.- Por contestar o gritar de manera altisonante, faltar el respeto, discutir con algún integrante de la institución (Directivos, docentes, personal administrativo o de apoyo, padres de familia, compañeros o personal que visite la institución) hacer señas obscenas o fuera de la norma ética y del buen convivir.</p> | <p>Registro del <i>reporte</i> correspondiente en su expediente y <i>notificación</i> del padre o madre de familia (o responsable del estudiante).</p> <p>En todos los casos, el estudiante recibirá una <i>amonestación</i> la cual consistirá en la asignación de hasta 20 horas de servicio comunitario y apoyo en el área de Servicios Generales del Plantel.</p> | <p>1.- Docentes</p> <p>2.- Depto. De Servicios Escolares</p> <p>3.- Coordinación</p> |

| IV. CUARTO ORDEN (-30 PUNTOS)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| Conducta no permitida                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Acción<br>Correctiva                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Quienes<br>Intervienen                                                               |
| <p><b>1.- En lo referente a Acoso Escolar:</b></p> <p>I.- Por faltar el respeto a sus compañeros (as) en cuanto a ponerles apodos, insultarlos, denigrarlos y otros actos que atenten contra su dignidad como seres humanos.</p> <p>II.- Por amenazar a su(s) compañeros (as) y/o personal del Plantel dentro y fuera de las instalaciones educativas y/o divulgar y/o practicar el “bullying” y/o el “sexting” y/o “ciberbullying” o derivadas.</p> <p>III.- Por participar en riñas o realizar actividades que pongan en riesgo la integridad física de los estudiantes, dentro de la institución o en su periferia.</p> <p><b>2.- En lo referente a daños a la moral y buenas costumbres:</b></p> <p>I.- Por realizar acciones como besos, caricias y/o acoso sexual, que atenten contra la integridad física o moral de las y los estudiantes al interior del Plantel.</p> <p>II.- Por hacer uso inadecuado de las redes sociales, denigrando la imagen de la Plantel, de algún estudiante o del personal que labora en la misma (<i>ciberbulling, sexting</i>)</p> <p>III.- Por realizar juegos peligrosos que pongan en riesgo la integridad física de sus compañeros.</p> <p>IV.- Por encubrir y ser cómplice de su (s) compañero (a) (s) en la infracción del presente reglamento.</p> | <p><i>Reporte correspondiente en su expediente y notificación del padre o madre de familia (o de quien haya sido asignado como responsable).</i></p> <p>En todos los casos, el estudiante recibirá una <i>amonestación</i> la cual consistirá en la asignación de hasta 30 horas de servicio comunitario y apoyo en el área de Servicio Generales del Plantel.</p> | <p>1.- Docentes</p> <p>2.- Depto. De Servicios Escolares</p> <p>3.- Coordinación</p> |

| V. QUINTO ORDEN (valoración de suspensión definitiva del Consejo Técnico Consultivo)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                       |                                                                                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Conducta no permitida                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Acción<br>Correctiva                                                                                                                                  | Quienes<br>Intervienen                                                                                           |
| <p><b>1.- En lo referente al uso de sustancias psicoactivas:</b></p> <p>I.- Por introducir al Plantel bebidas alcohólicas y/o cigarros en cualquier presentación.</p> <p>II.- Por ingerir bebidas alcohólicas y/o fumar dentro o fuera del Plantel portando o no el uniforme.</p> <p>III.- Por consumir y/o traficar drogas y enervantes, dentro o fuera del Plantel portando o no el uniforme.</p> <p><b>2.- En lo referente a la portación de armas.</b></p>                                                                                          | <p>Registro del <i>reporte</i> correspondiente en su expediente y <i>notificación</i> del padre o madre de familia (o de quien haya sido asignado</p> | <p>1.- Docentes</p> <p>2.- Servicios Médicos</p>                                                                 |
| <p>I.- Por introducir o portar armas de fuego y/o blancas, dentro o fuera del Plantel, portando o no el uniforme.</p> <p><b>3.- En lo referente a riñas:</b></p> <p>I.- Cuando le provoque lesiones a un estudiante, que requiera hospitalización o intervención quirúrgica.</p> <p><b>4.- En lo referente a daños a la moral y buenas costumbres</b></p> <p>I.- Por realizar actos de exhibición de genitales o mantener relaciones sexuales al interior del Plantel.</p>                                                                              | <p>como responsable).</p> <p>El estudiante recibirá atención y valoración médica por parte del personal facultado.</p>                                | <p>1.- Depto. De Servicios Escolares.</p> <p>2. - Coordinación del Plantel.</p>                                  |
| <p><b>ANEXO 1.- En lo referente a Acoso Escolar, bullying, cyberbullyng:</b></p> <p><b>II) Bis.-</b> Que el alumno (a) por sí mismo o por terceras personas realicen páginas, historias, reels, comentarios o cualquier otro tipo de publicación en las diferentes redes sociales, perfiles, estados, se introduzca de forma ilícita a las redes sociales de algún compañero (a), personal docente y/o administrativo, use mensajería que mencione de manera despectiva, agresiva, con insultos al personal, estudiantes y a la propia institución.</p> | <p><b>Suspensión definitiva del estudiante (Al comprobarse fehacientemente el hecho)</b></p>                                                          | <p>1.- Servicios Escolares</p> <p>2.- Personal Docente</p> <p>3.- Coordinación del Plantel</p> <p>4.- Alumno</p> |

#### IV. LA NORMA DE SANCIÓN Y TABULACIÓN DE ACUERDO CON LA GRAVEDAD DE LAS FALTAS.

- 1.- Los reportes son acumulativos en el expediente conductual del estudiante.
- 2.- Agotados los primeros 10 (diez) puntos, el estudiante refrendará por escrito su compromiso para con el Plantel, ante la Coordinación del Plantel, con la presencia de su tutor grupal, integrándose el original a su expediente con copia al padre de familia o responsable y al estudiante.
- 3.- A los 20 (veinte) puntos, la llamada de atención la realizará el Departamento de Servicios Escolares con el visto bueno de la Coordinación del Plantel y con la presencia del padre, firmando con ello un segundo documento compromiso, el cual se integrará en original al expediente y una copia para el padre de familia o responsable y una al tutor grupal, ameritando la aceptación de la condicionante respecto a que su carta de conducta será REGULAR.
- 4.- A los 30 (treinta) puntos, la llamada de atención la realizará el Departamento de Servicios Escolares con el visto bueno de la Coordinación del Plantel, con la presencia del padre de familia o responsable y el tutor grupal, levantándose un tercer documento compromiso con una sanción complementaria de 3 (tres) días de suspensión temporal.
- 5.- A partir de los 40 (cuarenta) puntos en adelante, la llamada de atención se hará por la Coordinación del Plantel con la presencia del Jefe del Departamento de Servicios Escolares, el padre de familia o responsable y el tutor grupal, tomando las medidas pertinentes de acuerdo a toda la información conductual del estudiante, levantándose el cuarto documento compromiso y adicionalmente una suspensión temporal de 5 (cinco) días hábiles.

**NOTA:** Cualquier sanción impuesta (la cual puede ser una o la combinación de dos o más de las sanciones enlistadas), derivará en la integración de la sanción al expediente, lo cual repercutirá en la expedición de la Carta de Conducta. El expediente se abre al realizar la inscripción formal al plantel y se integra hasta concluir los estudios, hasta el día marcado de manera oficial como fin de ciclo escolar (al término del sexto semestre o posteriores). Cualquier situación no prevista en este reglamento será resuelta por el personal directivo de la institución.

Glosario.

- Estudiante: Persona que cursa estudios en un centro docente
- Responsable: Padre, Madre o Tutor Legal del estudiante.
- Tutor académico: Docente asignado por la institución para brindarle asesorías y
- SISEEMS: Sistema en línea para el registro de calificaciones y asistencias del estudiante.
- Comunidad Escolar: Integrada por alumnos, personal de la institución y Padre, Madre o Tutor Legal del estudiante

#### MENSAJE A PADRES DE FAMILIA.

Esta institución desea contar con la participación responsable de padres de familia o tutores legales, a quienes reconocemos su interés en la formación integral de sus hijos, motivo por el cual los exhortamos para que conjuntamente vigilemos el cumplimiento del presente reglamento ya que su rol dentro de la comunidad escolar es de vital importancia.

Oaxaca de Juárez, Oax. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

ATENTAMENTE

COORDINACIÓN DEL PLANTEL

FIRMAS DE CONFORMIDAD

**ESTOY DE ACUERDO Y ACEPTO LOS LINEAMIENTOS EL PRESENTE REGLAMENTO**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL ESTUDIANTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL PADRE O TUTOR LEGAL

SEMESTRE: \_\_\_\_\_ GRUPO: \_\_\_\_\_

ESPECIALIDAD: \_\_\_\_\_